

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias 2, de la Subdirección General de Licencias.

- Número de expediente: 711/2019/18349.
- Interesado: Áridos Lavados, S. L.
- Actividad: licencia urbanística para instalación provisional de una planta móvil dosificadora de áridos y cemento para la fabricación de hormigón.
- Emplazamiento: calle Mauricio Legendre, número 34.

Madrid, a 22 de agosto de 2019.—La delegada técnica de la Subdirección General de Licencias, Yolanda Sancho Peinado.

(01/29.182/19)

